



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, 14 ENE 2016

### *Resolución Ejecutiva Regional N° 042-2016-GRA/GR*

#### VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 023-2016-GRA/GR, de fecha 07 de Enero del 2016, mediante la cual se le designa al Lic. **EMILIANO CHUCHON CASTRO**, en las funciones de Coordinador General del Grupo de Trabajo Especializado en Materia de Descentralización del Gobierno Regional de Ayacucho; y

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso e) del artículo 21° de la Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar a los Funcionarios y Directivos en los cargos de confianza, en concordancia con el artículo 3°, inciso e) de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, del artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, la designación constituye una acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen, por lo que es de carácter temporal y no conlleva estabilidad laboral y se formaliza por Resolución del titular del pliego, en observancia de lo prescrito en el Art. 77 del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Suprema No. 005-90-PCM;

Que, mediante La Resolución Ejecutiva Regional N° 023-2016-GRA/GR, de fecha 07 de Enero del 2016, se le ha designado al Lic. **EMILIANO CHUCHON CASTRO**, como Coordinador General del Grupo de Trabajo Especializado en Materia de Descentralización del Gobierno Regional de Ayacucho, habiéndose omitido en su parte considerativa y resolutive de dicho acto resolutive precisar que se le designa para asumir el cargo de Asesor I de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, con escala remunerativa F-4, CAP No. 42, PAP No.



37, de la Escala 11 del Decreto Supremo No. 051-91-PCM, pero que funcionalmente deberá asumir el cargo de Coordinador General del Grupo de Trabajo Especializado en Materia de Descentralización del Gobierno Regional de Ayacucho;

Por las consideraciones precedentemente glosados y de conformidad a los dispuesto por la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización, de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 29053, Ley N° 27444; Ley del Procedimiento Administrativo General y Ley N° 30305 – Ley de Reforma de los artículos 191, 194 y 203 de la Constitución Política del Estado, sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** PRECISAR la Resolución Ejecutiva Regional No. 023-2016-GRA/GR, de fecha 07 de Enero del 2016, mediante la cual se le designa al Lic. **EMILIANO CHUCHON CASTRO** como Coordinador General del Grupo de Trabajo Especializado en Materia de Descentralización del Gobierno Regional de Ayacucho, en el sentido de que dicha designación deberá ser en el cargo de Asesor I de la Gerencia General del Gobierno Regional de Ayacucho, con escala remunerativa F-4, CAP No. 42, PAP No. 37, de la Escala 11 del Decreto Supremo No. 051-91-PCM, pero que funcionalmente deberá asumir el cargo de Coordinador General del referido Grupo de Trabajo.

**ARTICULO SEGUNDO.-** TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo al interesado e instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, disponiéndose insertar en el respectivo File Personal pertinente, previa las formalidades de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

*Prof. Jorge Julio Sevilla Sifuentes*  
GOBERNADOR (e)